Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente OSEF-E-5086-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos y elaborados por Laboratorio TAKEDA ARGENTINA S.A., solicitados en Nota de Pedido N° 7896 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través del Dictamen Dirección General Jurídica (D.G.J.) Nº 428/2023, se indica que atento las constancias de autos y, conforme surge de la lectura de la norma que habilita la compra directa de medicamentos fundada en el Inc. C) del Art. 18 de la Ley Prov. N°1015, la adquisición proyectada por el servicio de farmacia institucional, según la nota de pedido Nº 7896, podrá ser encuadrada legalmente en la normativa actual que habilita utilizar este supuesto de selección, en atención a que la compra será realizada al Laboratorio TAKEDA.
Que a través de la solicitud de cotización se autorizo el llamado para la Compra Directa N° 1312/2023.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma TAKEDA ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70828215-0, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 70/100 ($16.409.843,70), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto según Imputación Preventiva N° 3519.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la compra.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Articulo 18 c), N° 1150, N° 1465; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 3635/2023; y Resolución O.P.C. N° 94/20, N° 17/21 y N° 58/21
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Artículo 7° de la Ley N.º 1071 y del Decreto Provincial N.º 674/2020.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referéndum del Directorio, la contratación y adjudicar a la firma TAKEDA ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70828215-0, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 70/100 ($16.409.843,70), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica 1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales; UGC ME 5012; UGG ME1001; del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1192-2023

OSPTF
V.V

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1192-2023

TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA **CUIT** **30-70828215-0**
Compra: 1312
Nota De Pedido: 7896

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	20,00	REPLAGAL- AMPOLLA-0004 AMPOLLA	746.861,50	14.937.230,00
2	2,00	ALUNBRIG-90 MG COMP.REC.X 28 UNIDAD	736.306,85	1.472.613,70
			TOTAL	16.409.843,70

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
PESOS: DIECISEIS MILLONESCUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina OSEF PRESIDENTE OSEF 03/11/2023